



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 635/2011
á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta y oficio se remite el expediente relativo al proceso de contratación Modalidad LPN, referente a la **SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA SANTOS DUMONT ENTRE 5TO. ANILLO E INGRESO A LOS LOTES.**

CONSIDERANDO:

Que, se anexa el Documento Base de Contratación DBC para la contratación de servicios de supervisión técnica externa para la pavimentación avenida Santos Dumont entre 5to anillo e ingreso a los lotes, Primera Convocatoria, el Registro de Ejecución de Gastos, **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**, preventivo 00527, supervisión de construcciones y mejoras de bienes de dominio público, Total Presupuestado Bs. 500.000, la Comunicación Interna No. 634/2.011 sobre solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, debido a que el plazo del servicio es de 14 meses (420 días), se hace necesario solicitar la autorización del ejecutivo, para que el saldo por ejecutar sea tomado en cuenta en las gestiones 2.012 y 2.013, el Oficio No. 680/2.011 sobre solicitud de autorización para comprometer en la gestión 2.012 y 2.013 parte del presupuesto referente a la supervisión, bajo el detalle siguiente:

OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO EN BS. PRESUPUESTO GESTION 2.011	MONTO EN BS. PRESUPUESTO GESTION 2.012 y 2.013
Supervisión Construcción de la pavimentación de la Avenida Santos Dumont entre 5to. Anillo e ingreso a los Lotes.	500.000	900.000

Que, I.5.- De fojas 39 a 40 Resolución Administrativa N° 613/2011 de fecha 24 de agosto de 2.011 firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, resuelve autorizar a la Oficialía Mayor de Obras Públicas, a través de la Dirección de infraestructura, incorporar en el presupuesto de la Gestión 2.012 y 2013 la suma de Bs. 900.000, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la supervisión, hasta su conclusión en la gestión 2.012 y 2.013, autorizar a la Oficialía la continuidad de la contratación para la supervisión.

Que, se tiene el DBC LPN 21/2.011, Primera Convocatoria, precio referencial Bs. 1.400.000, plazo de ejecución de la supervisión 420 días calendario, método de selección calidad, propuesta técnica y costo, forma de adjudicación por el total, La ejecución de los trabajos de obra se realizará en el Distrito Municipal No. 9, Avenida Santos Dumont entre 5to anillo e ingreso a los Lotes, la Publicación SICOES inicio de proceso de consultoría, confirmación de la publicación SICOES No. 689887, CUCE 11-1701-00-265936-1-1, la Comunicación Interna No. 108/2.011 sobre envío DBC para el inicio del proceso de contratación, la Comunicación Interna No. 109/2.011 comunica fecha de inspección previa, reunión de aclaración y apertura de sobres de la licitación pública nacional, el Acta No. 26/2.011 de Reunión de aclaración de DBC, no se presentó ninguna empresa proponente, la Comunicación Interna No. 112/2.011 solicita Resolución Administrativa de aprobación del DBC, la Resolución Administrativa OMOP No. 25/2.011 aprueba el DBC con las respectivas enmiendas de la LPN OMOP No. 21/2.011, los Memorándums de designación a los miembros de la Comisión de Calificación.

Que, se tiene el acta de recepción de sobres No. 27/2.011 presentaron propuestas las empresas siguientes: CONSULTORA ROVERO S.R.L., VALLEGRANDE CONSTRUCCIONES S.R.L., E.C.C.O.R.T CONSULTORA, INGENIERIA & SERVICIOS ROBERTO F. RIOS VALDEZ, REICH CONSULTORES S.R.L., PRODECO Y ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ROHR S.R.L. Y ASOCIADA, el Acta de apertura de sobres No. 27/2.011, el resumen de las empresas y montos ofertados es el siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	Consultora Rovero S.R.L.	1.141.413.15	No presentó formulario A-1 y A-8 DBC
2	Vallegrande Construcciones S.R.L.	1.196.625.14	Presentó documentos
3	E.C.C.O.R.T Consultora	1.000.000	Presentó documentos
4	Ingeniería & Servicios Roberto F. Ríos V.	1.150.000	Presentó documentos
5	Reich Consultores S.R.L.	1.180.000	Presentó documentos
6	Prodeco	1.204.037.75	Presentó documentos
7	Asociación Accidental Rohr S.R.L. y Asoc.	1.135.586.03	Presentó documentos

La Comunicación Interna firmada por los miembros de la comisión calificadora sobre remisión de nómina de proponentes, la solicitud de asesoramiento legal, el Informe Legal OMOP No. 21/2011 por lo tanto se tiene que los documentos legales presentados por las Empresas PRODECO LTDA. y ROVERO CONSULTORES NO CUMPLEN en cuanto al plazo de validez. Los documentos presentados por los demás proponentes cumplen con las condiciones requeridas en el DBC., los Documentos conforme al DBC presentados por las Empresas PRODECO Constructora y consultora, Vallegrande Construcciones S.R.L., ROVERO Consultores, Asociación Accidental ROHR S.R.L., E.C.C.O.R.T Consultora y REICH Consultores S.R.L.

Que, los Documentos conforme al DBC presentados por la Empresa Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios, Balance de gestión al 31 de diciembre de 2.010, cédula de identidad No. 3162661 SC. de Roberto Fernando Ríos Valdez, licencia de funcionamiento de actividad económica, certificado de registro de balance de gestión FUNDEMPRESA, certificado de actualización de matrícula de comercio FUNDEMPRESA, nombre comercial Roberto. R. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios, NIT No. 3162661010, garantía de seriedad de propuesta Fortaleza Seguros y Reaseguros, propuesta técnica y económica Bs. 1.150.000, el Informe de la Comisión Calificadora No. 27/2.011 la proponente E.C.C.O.R.T CONSULTORA no contiene los porcentajes de los costos indirectos y utilidades como exige el DBC, se procede a descalificar, la proponente CONSULTORA ROVERO S.R.L. no presentó formulario A-1 y A-2, se procede a descalificar, el proponente Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios cumple con la evaluación administrativa y legal, el proponente REICH CONSULTORES S.R.L. cumple con la evaluación administrativa y legal, el proponente VALLEGRANDE CONSTRUCCIONES S.R.L. tiene mal llenado el formulario A-1 se procede a descalificar, el proponente PRODECO LTDA. presenta garantía que no excede en 30 días queda descalificado, el proponente ROHR S.R.L. y ASOCIADA queda descalificado, por tanto la Comisión Calificadora recomienda ADJUDICAR a la Empresa Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios la LPN OMOP 21/2.011 por el monto de Bs. 1.150.000 con un plazo de ejecución de 420 días calendario por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en la calificación de calidad, propuesta técnica y costo, la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 26/2.011, resuelve ADJUDICAR la LPN OMOP No. 21/2.011 a favor de la Empresa Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios, el monto de adjudicación es de Bs. 1.150.000, el plazo para la ejecución de la supervisión es de 420 días calendario, computables a partir de la orden de proceder, los Oficios firmados por Luis Fernando Vaca Diez Bowles a los oferentes NO adjudicados con cargo de recibido y al oferente adjudicado, solicitando presentar original y fotocopia legalizada de documentos exigidos, la Documentación de trabajos profesionales ejecutados por la empresa adjudicada, documentos de supervisor, documentos del gerente, certificado nacional de inscripción en el Registro Nacional de Consultorías, documentos de la Empresa y oficio de presentación, la Comunicación Interna No. 18/2.011 referencia informe de conformidad con los documentos presentados por la Empresa Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 63/2011 Contrato de prestación de servicios para la Supervisión Técnica externa para la pavimentación Avenida Santos Dumont entre 5to. Anillo e ingreso a los Lotes, Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa Unipersonal ROBERTO F. RIOS VALDEZ INGENIERIA

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



& SERVICIOS, representada legalmente por el señor Roberto Fernando Ríos Valdez con C.I. No. 3162661 SC., la comisión de calificación luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las mismas y se pronuncia la Resolución de Adjudicación No. 26/2.011, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Empresa ROBERTO F. RIOS VALDEZ INGENIERIA & SERVICIOS, por haber sido calificada en primer lugar conforme al DBC, el Supervisor se compromete y obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para la Supervisión Técnica Externa hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción al contrato, el plazo de prestación del servicio es hasta la entrega de la obra de forma satisfactoria conforme alcance de trabajo en el plazo de 420 días calendario a partir de la fecha en la que el fiscal de obra expida la orden de proceder, el monto total del contrato es de Bs. 1.150.000 (Un millón ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos), f) se podrá otorgar uno o varios anticipos al contratista no mayor al 20 % del monto del contrato contra entrega de una garantía, el contratista garantiza con póliza de garantía de cumplimiento de contrato o por el 7 % del valor del contrato, el contrato entrará en vigencia cuando haya sido suscrito por ambas partes, se haya otorgado el anticipo, se protocolice y se registre en la Contraloría General del Estado, el contrato, el DBC, otros documentos necesarios para la prestación del servicio, documentos completos de propuesta y otros son parte esencial del contrato, correrán por cuenta del Supervisor el pago de todos los impuestos, en ningún caso podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente este contrato, la Comunicación Interna No. 978/2.011, remite expediente de contratación, verificado que ha sido el contrato y todos los documentos, se constata que el mismo se ha realizado conforme al DBC., el Oficio N° 957/2011, envió el Contrato 63/2011 para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

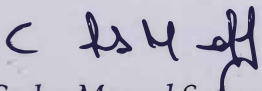
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Modalidad Licitación Pública Nacional, OMOP N° 63/2011, Primera Convocatoria, relativo a la Prestación de Servicios para la Supervisión Técnica Externa para la pavimentación Avenida Santos Dumont entre 5to. Anillo e ingreso a los Lotes, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa Unipersonal ROBERTO F. RIOS VALDEZ INGENIERIA & SERVICIOS, representada por el señor Roberto Fernando Ríos Valdez con C.I. No. 3162661 SC., el monto total de la supervisión es de Bs. 1.150.000 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), el plazo de prestación del servicio es hasta la entrega de la obra de forma satisfactoria conforme alcance de trabajo en el plazo de 420 días calendario a partir de orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA